



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-87-2026, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME) PARA CUBRIR DEL 06 DE JULIO AL 31 DICIEMBRE PARA EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 23 de junio del 2026, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicado en la Calle Belisario Domínguez número 1,000, CP. 44340, Colonia Independencia, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria.

En uso de la palabra el **Ing. Adrian Alonso Castillo Garcia**, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, mismo que cuenta con las facultades para llevar a cabo el acto del presente procedimiento de contratación conferidas en el numeral 5.3.8 Inciso C de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, declaró formalmente iniciado este acto, dejando constancia de la asistencia de los funcionarios y servidores públicos al presente acto, dio la bienvenida a los asistentes; presentando a continuación a los funcionarios y servidores públicos aquí presentes, los cuales son:

Funcionario	Dependencia y Cargo
Mtro. Jorge Armando Famoso Ávila	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente con motivo de la facultad para llevar a cabo la conducción de esta etapa del procedimiento de Adjudicación de conformidad con el numeral 5.3.10 Inciso C de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez	Auditor del Órgano Interno de Control en el IMSS, Oficina Regional no. 5. designado mediante oficio no. SABG/OICGYR/AIDI05/0406/2026.
C. Monica Carolina Martinez Gomez	Analista Coord. C Adscrita a la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente.

Acto continuo se les hace del conocimiento que tal y como se señala en el artículo 44 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en punto de las 09:00 nueve horas del día 22 de junio del 2026, se verificó si existían Aclaraciones a la convocatoria por medios



remotos de comunicación electrónica procediendo a abrir la plataforma Compras MX y se encontró que **NO** existen preguntas enviadas por parte de los licitantes, de conformidad con las capturas de pantalla generadas a través de la plataforma Compras MX, tal como se aprecia a continuación:

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-87-2026, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME) PARA CUBRIR DEL 06 DE JULIO AL 31 DICIEMBRE PARA EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO.

Acto seguido se informa a los licitantes que la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **01 de julio del 2026**, en punto de las **09:00** nueve horas, mediante la plataforma de Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta de Junta de Aclaraciones, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de la plataforma de Compras MX.

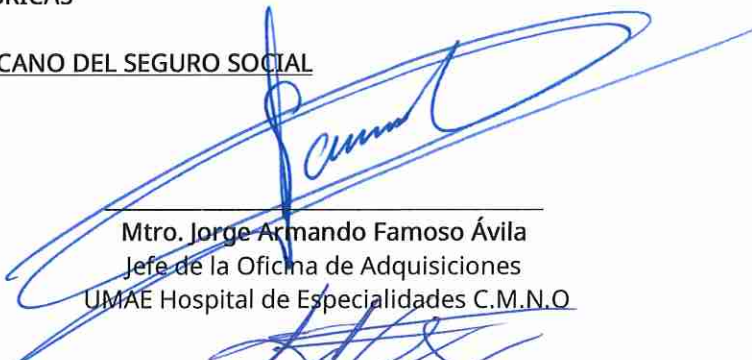
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR020-N-87-2026, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día **23 de junio del 2026**, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 44 y 50 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento las personas que en ella actuaron.

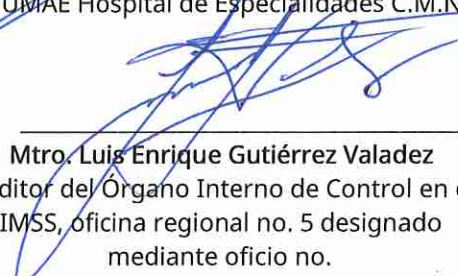
RUBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


Ing. Adrian Alonso Castillo Garcia
Jefe del Departamento de Abastecimiento
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.


C. Monica Carolina Martinez Gomez
Analista Coord. C de la Oficina de Adquisiciones
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.


Mtro. Jorge Armando Famoso Ávila
Jefe de la Oficina de Adquisiciones
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.


Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Auditor del Órgano Interno de Control en el
IMSS, oficina regional no. 5 designado
mediante oficio no.
SABG/OICGYR/AIDI05/0406/2026.





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>